



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 1**

CONVOCATORIA: Llámese a Licitación Pública, (Clase: Etapa Única Nacional y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **14 de marzo de 2017 a las 11:30 horas**, para la contratación de un "SERVICIO DE AUDITORÍAS MÉDICAS DOMICILIARIAS, SERVICIO DE AUDITORÍAS MÉDICAS AMBULATORIAS ESPECIALIZADAS, SERVICIO DE JUNTAS INTERDISCIPLINARIAS, SERVICIO DE EVALUACIONES PSICODIAGNÓSTICAS Y SERVICIO DE ÁREAS PROTEGIDAS" (Rubro: Servicio profesional y comercial), en el marco del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 62/2016, el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 63/2016, el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 64/2016, la Ley Nº 25.551 "COMPRE TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/2002, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus especificaciones técnicas. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
PERÚ Nº 103 – PISO 15 – CABA
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

RETIRO DE PLIEGO:

El presente pliego podrá descargarse de la página www.argentinacompra.gov.ar y www.enacom.gob.ar. También se podrá solicitar vía e-mail a la dirección contrataciones@enacom.gob.ar.

En virtud de lo antes normado se invita a presentar ofertas para los siguientes renglones:

RENGLÓN	CANT./Unidad	DETALLE
---------	--------------	---------

1	7320 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas domiciliarias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
2	4880 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas domiciliarias en el Conurbano Bonaerense, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 3**

REGLÓN CANT./Unidad DETALLE

14	36 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas ambulatorias especializadas en la Región Cuyo, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
15	8 servicios	342-2099 Servicios de Juntas interdisciplinarias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
16	7 servicios	342-2099 Servicios de Juntas interdisciplinarias en el Conurbano Bonaerense, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
17	2 servicios	342-2099 Servicios de Juntas interdisciplinarias en la Región Centro, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
18	2 servicios	342-2099 Servicios de Juntas interdisciplinarias en la Región Patagonia, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
19	2 servicios	342-2099 Servicios de Juntas interdisciplinarias en la Región Litoral, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
20	2 servicios	342-2099 Servicios de Juntas interdisciplinarias en la Región Norte, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
21	2 servicios	342-2099 Servicios de Juntas interdisciplinarias en la Región Cuyo, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
22	13 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
23	12 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en el Conurbano Bonaerense, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.
24	2 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Región Centro, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 5**

económica, con todas y cada una de sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar) Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda testadura, enmienda, raspadura y/o interlineas deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma

En caso de que se efectúen ofertas alternativas, se deberá indicar cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

5) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) De corresponder, la Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1600/2002, reglamentario de la Ley Nº 25.551).
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16.
- c) De corresponder, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las ofertas que se encuentren encuadradas en algunas de las excepciones previstas en el Artículo 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a elección del oferente, el que a continuación se transcribe: "**ARTÍCULO 39.- FORMAS DE GARANTÍA.** Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
 - a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
 - b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 6**

ocasiona la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

ARTÍCULO 28 DEL DECRETO 1.030/2016.- VALOR DEL MÓDULO: "...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000)."

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 260 MÓDULOS) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Tipo de Procedimiento y número". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

d) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 7**

FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

- e) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 7° del Decreto Nº 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
- f) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 13, inciso e) del **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4° de las normas mencionadas respectivamente.
- g) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Nº 64/2016 en cuanto a las inscripciones en el Sistema de Información de Proveedores que estuvieran vigentes tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar sus datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología. Para ello, deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- i) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- j) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES Nº 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y Nº 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración** - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30hs.

LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

6) LUGAR, FECHA Y HORARIO DE APERTURA DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **14 de marzo de 2017 a las 11:30 horas.**

7) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 8**

8) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Anexo al Decreto Nº 1.030/16, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

9) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

La garantía de impugnación será exigible en el caso que el interesado u oferente hubiere presentado DOS (2) impugnaciones en un año calendario contra dictámenes de evaluación emitidos por este Ente Nacional de Comunicaciones.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1	\$ 78.792,48
Renglón 2	\$ 70.799,04
Renglón 3	\$ 17.699,76
Renglón 4	\$ 17.699,76
Renglón 5	\$ 17.699,76
Renglón 6	\$ 17.699,76
Renglón 7	\$ 17.699,76
Renglón 8	\$ 1.909,44
Renglón 9	\$ 1.909,44
Renglón 10	\$ 572,83
Renglón 11	\$ 572,83
Renglón 12	\$ 572,83
Renglón 13	\$ 572,83
Renglón 14	\$ 572,83
Renglón 15	\$ 381,89
Renglón 16	\$ 334,15
Renglón 17	\$ 95,47
Renglón 18	\$ 95,47
Renglón 19	\$ 95,47
Renglón 20	\$ 95,47
Renglón 21	\$ 95,47
Renglón 22	\$ 1.015,09

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 9**

Renglón 23	\$ 937,01
Renglón 24	\$ 156,17
Renglón 25	\$ 156,17
Renglón 26	\$ 156,17
Renglón 27	\$ 156,17
Renglón 28	\$ 156,17
Renglón 29	\$ 49.680,00

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de **impugnación será de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTAY NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 298.379,70).**

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

10) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú Nº 103, piso 1º, (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

11) DE CORRESPONDER, EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones, CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)
En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.
2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.
3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:
 - ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
 - ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
 - ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
 - ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
 - ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 10**

- ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
- ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.

Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.

4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

Monotributistas

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
 - d.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

12) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en la calle Perú Nº 103, piso 1º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00hs.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 11**

IMPORTANTE: Los créditos correspondientes al ejercicio 2018 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto Nº 1.344/07 reglamentario de la Ley Nº 24.156, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios cuyo texto se transcribe "Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia".

13) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

14) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15) Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones y complementarios.
- b) Las disposiciones de lo reglamentado por el Decreto Nº 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La Adjudicación.
- j) La Orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

16) MANTENIMIENTO DE OFERTA: De acuerdo al Artículo 12 de la Disposición 63/2016, se estipula el plazo de mantenimiento de oferta en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

17) FORMA DE PAGO: El servicio se abonará a mes vencido por prestación efectivamente constatada por el Organismo. Para la constatación se deberán enviar los informes detallados en las especificaciones técnicas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 12**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO

Auditorías Médicas Domiciliarias, Auditorías Médicas Especializadas Ambulatorias y Áreas Protegidas.

Se calcula un período estimado de DOCE (12) meses para el uso de la totalidad de los servicios a contratar en los renglones del 1 al 28. No obstante, la contratación es por cantidad de servicios requeridos.

TIPO

Servicio Médico y de Urgencia/Emergencia

USOS

Servicios Médicos tercerizados requeridos para cubrir las prestaciones del Servicio de Medicina Laboral del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

REGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 - SERVICIO DE AUDITORÍAS MÉDICAS DOMICILIARIAS.

a) El Servicio de Auditorías Médicas Domiciliarias consiste en la visita del profesional médico, el cual llevará a cabo la asistencia del empleado/agente a fin de evaluar y detectar la existencia de patología que amerite ausentismo, indicando, de corresponder, los días de reposo laboral que considere convenientes. Dicha asistencia no incluye indicaciones terapéuticas.

Una vez realizada la auditoría, el médico deberá confeccionar un certificado que se le entregará al empleado, el cual deberá contener mínimamente los siguientes datos: Nombre y apellido del agente evaluado, número de documento de identidad, diagnóstico, cantidad de días de reposo laboral si corresponde, fecha de alta médica, nombre y apellido del médico auditor, con su firma y sello.

b) Las Auditorías Médicas Domiciliarias deberán ser realizadas sólo a partir de la solicitud efectuada por Administración de Personal de Recursos Humanos (ADP-RRHH) de ENACOM, no pudiendo el médico auditor programar futuras visitas. Se requiere de la posibilidad que la empresa realice seguimientos desde domicilios en determinados casos que lo requieran, con el objetivo de evaluar, determinar la continuidad o finalización licencias prolongadas o reiteradas. En caso de considerar conveniente la citación del empleado a consultorio para una atención y evaluación de mayor especificidad, dicha recomendación deberá constar en el informe correspondiente a la visita realizada y será autorizada por este organismo.

c) Las auditorías médicas domiciliarias deberán ser realizadas por profesionales con estudios acreditados en medicina laboral, quienes deberán presentar a tal fin documentación identificatoria (DNI) y contar con una credencial que acredite su pertenencia a la empresa adjudicataria, para exhibir al apersonarse en el domicilio del empleado. El adjudicatario deberá presentar a modo de declaración jurada, previo al inicio de la prestación del servicio,

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 13**

y mantener actualizado, el listado de personal habilitado para prestar el servicio por su empresa, indicando en el mismo los datos del personal médico (Nombre, Apellido y Nº de matrícula).

d) Las empresas que presten el servicio deberán contar con sistemas de comunicación informáticos y/o electrónicos que permitan el intercambio de información en forma inmediata con ADP-RRHH y con el Servicio de Medicina Laboral de Seguridad e Higiene, Salud y Medio Ambiente (SHSyMA) de este organismo en caso que éste lo requiera.

Asimismo se requiere que las empresas cuenten con una página web a la que pueda accederse de forma personalizada a través de una clave para visualizar resultados y realizar el seguimiento detallado de los procesos (auditorías médicas domiciliarias, interconsultas con especialistas, etc.). Dicha clave será utilizada únicamente por el Servicio de Medicina Laboral a los fines de resguardar la confidencialidad de datos sensibles referentes a la salud de los trabajadores del organismo.

e) Las empresas adjudicatarias deberán responder a requerimientos de ADP-RRHH y del Servicio de Medicina Laboral - SHSyMA, siendo las vías de comunicación a utilizar las siguientes:

Servicio de Medicina Laboral-SHSyMA:

- E-mail: medicinalaboral@enacom.gob.ar
- Teléfonos: (011) 4347-9419/9334/9783 (en horario de 8 a 17:00hs.)

Administración de Personal - RRHH:

- E-mail: admpersonal@enacom.gob.ar
- Teléfonos: (011) 4347-9814/9812/9594

f) Las auditorías médicas domiciliarias podrán ser solicitadas a los adjudicatarios en el rango horario de 9 a 13 hs., los días hábiles.

g) En todos los casos el **servicio de auditorías médicas domiciliarias** deberá ser realizado dentro de la franja horaria comprendida desde el horario de solicitud de la visita hasta las 19 horas de dicho día.

h) Los resultados de las auditorías médicas domiciliarias serán comunicados por correo electrónico al Servicio de Medicina Laboral (medicinalaboral@enacom.gob.ar) hasta las 10 hs. del día hábil siguiente de realizada la solicitud. Los informes de las auditorías médicas domiciliarias realizadas deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido del empleado, diagnóstico, cantidad de días de baja laboral si corresponde, fecha de alta médica, nombre y apellido del médico auditor y número de matrícula profesional.

Asimismo, la adjudicataria deberá enviar los resultados de las auditorías médicas, sin indicar diagnóstico a los fines de resguardar la confidencialidad de los datos, a ADP-RRHH (admpersonal@enacom.gob.ar), a los efectos de la gestión administrativa de las auditorías. Los mismos deberán ser remitidos hasta las 10 hs. del día hábil siguiente de efectuada la solicitud. En los resultados que se envían a ADP-RRHH, es imprescindible incluir descripción de la vivienda visitada y especificar si se utilizó algún medio de aviso (Ej. timbre,

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 14**

portero eléctrico) y describir el mismo, en casos de que el empleado no responda ante la presencia del profesional.

Los informes que se remiten diariamente a ADP-RRHH y al Servicio de Medicina Laboral-SHSyMA deberán contener la totalidad de las visitas domiciliarias solicitadas el día anterior, es decir, se deberá presentar un único informe con los resultados de todas las visitas en forma integrada.

Los informes de las visita médicas deberán ser remitidos mensualmente al Servicio de Medicina Laboral-SHSyMA, por correo postal, debidamente firmados por el profesional auditor, con su correspondiente diagnóstico y prescripción.

Asimismo, los informes sin diagnóstico médico deberán ser enviados a ADP-RRHH en forma conjunta con la facturación de dicho periodo. Esta documentación complementa y formaliza la ya remitida por registros electrónicos en forma diaria durante el mes.

i) Las empresas prestatarias del servicio deberán llevar un registro mensual de la cantidad de las visitas médicas realizadas, indicando fecha, personal auditado y médico auditor (Nombre, Apellido y Nº de matrícula), **el cual deberá ser remitido por correo electrónico a Recursos Humanos, cada mes.** Dichos registros deberán ser enviados en formato papel mensualmente, acompañando la facturación correspondiente, debidamente firmados por el responsable de la adjudicataria.

j) El número de visitas domiciliarias estimadas a realizarse por día hábil administrativo es de acuerdo al siguiente detalle:

- TREINTA (30) para el renglón 1
- VEINTE (20) para el renglón 2
- CINCO (5) para el renglón 3
- CINCO (5) para el renglón 4
- CINCO (5) para el renglón 5
- CINCO (5) para el renglón 6
- CINCO (5) para el renglón 7

El detalle de las áreas de cobertura se encuentra en el ANEXO I "ÁREA DE COBERTURA ENACOM".

REGLONES 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 - SERVICIOS DE AUDITORÍAS MÉDICAS AMBULATORIAS ESPECIALIZADAS.

a) Las empresas adjudicatarias de los renglones 8 y 9 deberán disponer de al menos un centro médico de fácil acceso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un centro médico en el Conurbano, respectivamente, que cuenten con médicos especialistas, a los fines de realizar **Auditorías Médicas Ambulatorias Especializadas**, que serán solicitadas por el Servicio de Medicina Laboral.

b) Se requiere que los centros de atención cuenten con todas las especialidades de Medicina, con equipos de alta tecnología médica (tomógrafo, resonador magnético

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 15**

abierto, equipos digitales para radiografías, ecógrafos para todo tipo de estudios) y que se preste atención de Clínica Médica las 24 hs., de lunes a viernes, los 365 días del año.

- c) El **objetivo** de las Auditorías Médicas Ambulatorias Especializadas es el de evaluar el estado de salud del empleado en relación a la especialidad solicitada, estableciendo claramente un diagnóstico y a partir del mismo realizar el seguimiento del caso, según corresponda.

Con respecto a las interconsultas solicitadas de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología), se requiere de profesionales especializados en Psicopatología Laboral que realicen un seguimiento personalizado de los pacientes que requieran ser evaluados.

- d) Se requiere además que la empresa posea programas específicos destinados a la prevención y manejo de situaciones de estrés en el trabajo, brindando el asesoramiento necesario al equipo de psicología perteneciente al Servicio de Medicina Laboral con quien deberá mantener un intercambio y trabajo continuo.
La adjudicataria deberá presentar por escrito los programas correspondientes a estas acciones de prevención y manejo del estrés laboral.
- e) Las empresas adjudicatarias deberán responder a requerimientos del Servicio de Medicina Laboral perteneciente a Seguridad e Higiene, Salud y Medio Ambiente, siendo las vías de comunicación a utilizar las siguientes:
- a. E-mail: medicinalaboral@enacom.gob.ar
 - b. Teléfonos: 4347-9334/9783/9419 (en horario de 8 a 17:00hs.)
- f) Las empresas adjudicatarias deberán entregar un listado indicando el nombre y dirección de los centros de atención disponibles, así como el nombre, apellido y número de matrícula del facultativo a cargo del mismo.
- g) Todas las dependencias donde se lleven a cabo las **Auditorías Médicas Ambulatorias Especializadas** deberán estar ubicadas en zonas céntricas y de fácil acceso.
- h) Las empresas que presten el servicio deberán contar con sistemas de comunicación informáticos y/o electrónicos que permitan el intercambio de información en forma inmediata con el Servicio de Medicina Laboral en caso que esta lo requiera. Se requiere que las empresas cuenten con una página web a la que pueda accederse de forma personalizada para visualizar resultados y realizar seguimiento detallado de los procesos (resultados de los informes).
- i) Los resultados preliminares de las Auditorías Médicas Ambulatorias Especializadas serán comunicados por correo electrónico al Servicio de Medicina Laboral (medicinalaboral@enacom.gob.ar) dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles de realizada la auditoría. Dichos resultados deberán indicar mínimamente el diagnóstico médico y el tratamiento a seguir, especificando en los casos que correspondan, los días de baja médica, dejando expreso claramente si el recurso se encuentra en condiciones o no de prestar servicio. Dicha información deberá ser provista por el adjudicatario

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 16**

únicamente al Servicio de Medicina Laboral quien se pondrá en contacto con el empleado evaluado a los fines de la debida comunicación.

- j) Los informes médicos finales de las Auditorías Médicas Ambulatorias Especializadas serán remitidos, debidamente firmados por el profesional tratante, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la auditoría. Dicho informe deberá contener los antecedentes del caso, el diagnóstico médico, las indicaciones y el tratamiento a seguir, las conclusiones de la evaluación realizada, especificando, en caso de corresponder, la cantidad de días de baja laboral, y la fecha del próximo control. En el informe se deberá dejar expresado claramente si el recurso se encuentra en condiciones o no de prestar servicio y cuáles son los motivos que justifican una u otra situación. Dicha información deberá ser provista por el adjudicatario únicamente al Servicio de Medicina Laboral quien se pondrá en contacto con el empleado evaluado a los fines de la debida comunicación.
- k) Las empresas prestatarias del servicio deberán llevar un registro mensual de la cantidad de Auditorías Médicas Ambulatorias Especializadas realizadas, discriminadas según el renglón adjudicado. En dicho registro se deberá indicar nombre y apellido del personal auditado, la especialidad médica, diagnóstico, médico tratante (Nombre, Apellido y Nº de matrícula), establecimiento y fecha, el cual deberá ser remitido por correo electrónico a Medicina Laboral, cada mes. La información original se acompañará en forma mensual con la facturación correspondiente, debidamente firmada por el responsable de la adjudicataria.
- l) El número de auditorías especializadas estimadas a realizarse por mes es de acuerdo al siguiente detalle:
DIEZ (10) para el renglón 8
DIEZ (10) para el renglón 9
TRES (3) para el renglón 10
TRES (3) para el renglón 11
TRES (3) para el renglón 12
TRES (3) para el renglón 13
TRES (3) para el renglón 14

El detalle de las áreas de cobertura se encuentra en el ANEXO I "ÁREA DE COBERTURA ENACOM".

REGLONES 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21- SERVICIO DE JUNTAS INTERDISCIPLINARIAS.

- a) Las empresas adjudicatarias deberán poseer la capacidad de establecer **Juntas interdisciplinarias formadas por TRES (3) profesionales de distintas especialidades** (de acuerdo al caso, se solicitarán las especialidades que deberán componer la junta) a pedido del Servicio de Medicina Laboral para evaluar los casos de mayor complejidad, determinar cuadros, o fijar diagnósticos que aúnen criterios.
- b) Los adjudicatarios deberán presentar a modo de declaración jurada, previo al inicio de la prestación del servicio, y mantener actualizado, el listado de personal habilitado para

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 17**

prestar el servicio por su empresa, indicando en el mismo los datos del personal médico (Nombre, Apellido y Nº de matrícula).

- c) El número de Juntas Médicas estimadas a realizarse por año es de acuerdo al siguiente detalle:
- OCHO (8) para el renglón 15
 - SIETE (7) para el renglón 16
 - DOS (2) para el renglón 17
 - DOS (2) para el renglón 18
 - DOS (2) para el renglón 19
 - DOS (2) para el renglón 20
 - DOS (2) para el renglón 21

El detalle de las áreas de cobertura se encuentra en el ANEXO I "ÁREA DE COBERTURA ENACOM".

RENGLONES 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 - Servicio de EVALUACIONES PSICODIAGNÓSTICAS.

- a) Las empresas deberán asimismo prestar servicio de evaluación psicodiagnóstica que posibilite registrar el estado clínico del paciente, informando diagnóstico, pronóstico y toda aquella información que requiera el Servicio de Medicina Laboral en relación al estado de salud y capacidad laborativa del empleado al momento de la evaluación.
- b) Se requiere que las evaluaciones sean efectuadas por profesionales especializados en Psicopatología Laboral.
- c) Los adjudicatarios deberán presentar a modo de declaración jurada, previo al inicio de la prestación del servicio, y mantener actualizado, el listado de personal habilitado para prestar el servicio por su empresa, indicando en el mismo los datos de los profesionales (Nombre, Apellido y Nº de matrícula).
- d) El número de Evaluaciones Psicodiagnósticas estimadas a realizarse por año es de acuerdo al siguiente detalle:
- TRECE (13) para el renglón 22
 - DOCE (12) para el renglón 23
 - DOS (2) para el renglón 24
 - DOS (2) para el renglón 25
 - DOS (2) para el renglón 26
 - DOS (2) para el renglón 27
 - DOS (2) para el renglón 28

El detalle de las áreas de cobertura se encuentra en el ANEXO I "ÁREA DE COBERTURA ENACOM".

RENGLÓN 29 - SERVICIO DE ÁREAS PROTEGIDAS.

- a) Se requiere de cobertura de área protegida para todas las dependencias del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), detalladas en el Anexo II.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 18**

El servicio de Área Protegida deberá brindar asistencia médica ante situaciones de emergencia y/o urgencia a toda persona que se encuentre dentro de los inmuebles de los domicilios declarados, ya sea desarrollando una actividad habitual como empleado (casos de enfermedad inculpable), visitante ocasional, usuario o proveedor, efectuándose además el posterior traslado al sanatorio, clínica u hospital que corresponda en caso de que sea necesario.

b) El servicio se brindará las 24 hs., los 365 días del año, con Unidades de Terapia Intensiva Móviles (UTIM), equipadas con instrumental y tecnología de avanzada para diagnóstico y tratamiento de emergencias médicas. En cada Unidad Móvil se deberá integrar un equipo compuesto por el conductor, un médico que será asistido en su labor por un enfermero entrenado especialmente en RCP (Reanimación Cardiopulmonar), además de contar con apoyo logístico, que significa contar con equipos de radiocomunicaciones de alta tecnología y sistemas auxiliares que permitan la permanente comunicación de las unidades móviles con la central de operaciones y el resto de las unidades, asegurando una pronta y eficaz respuesta ante la emergencia/urgencia planteada.

c) Una vez realizado el pedido de asistencia, el servicio deberá hacerse presente **antes de los quince (15) minutos en caso de emergencias y antes de los treinta (30) minutos en casos de urgencias**, en los establecimientos detallados en el Anexo II.

d) Cobertura de Eventos: Disponer de un móvil fijo en el lugar de los eventos (2 eventos anuales: festejo del día del niño de una duración de 5 hs. (en Perú 103, CABA. Se requerirá ambulancia pediátrica) y festejo de fin de año de una duración de 9 hs. (establecimiento a definir).

e) Traslados Programados: servicio pensado para transportar empleados en condiciones seguras y de forma programada, en los casos que así lo requiera. Esto incluye traslados desde el establecimiento laboral donde se encuentre el agente hasta el centro de atención médica que corresponda o hacia su domicilio y traslados desde el domicilio del trabajador hasta centros de medicina laboral determinados en los casos que se requiera una interconsulta con alguna especialidad. Se estima un promedio de 20 traslados ida y vuelta anuales dentro de CABA y GBA (hasta un radio de 60 km.)

f) El organismo podrá requerir el alta y baja de establecimientos a cubrir, pudiéndose ver modificada la cápita de empleados por dependencia. La adjudicataria deberá disponer de un medio de comunicación electrónico que permita informar por parte de este organismo las modificaciones que surjan en ese sentido.

g) **COBERTURA:** En todas las dependencias de ENACOM según **Anexo II y** en sedes de Eventos, incluidos los traslados en unidades especializadas, según indicación médica.

h) El oferente deberá presentar la siguiente documentación: Constancia de Normas ISO, Habilitación del Ministerio de Salud, detalle de los principales clientes de la empresa.

i) Se deberá especificar detalle preciso de las localidades cubiertas con unidades propias y en caso de cubrir con servicios tercerizados, los prestadores en cada caso y sus respectivas

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 19**

áreas de cobertura con descripción de unidades móviles por localidad. **No serán admisibles las ofertas que no cumplan con el servicio para todo el país.**

j) El Oferente deberá suministrar en la propuesta las bases operativas distribuidas en las zonas de cobertura (Según Anexo II).

k) Se suministrará de igual manera la nómina y descripción de los móviles de emergencia, al menos los correspondientes a CABA y GBA hasta un radio de 60 km.

l) Las mismas no deberán exceder los 10 años de fabricación y deben estar habilitadas por la autoridad sanitaria y municipal que corresponda.

m) Los servicios deberán poder ser requeridos por vía telefónica o verbal, a un lugar y teléfono local con atención permanente las 24 horas los 365 días del año, sin excepción alguna.

Para lo cual se deberá contar con servicio de centralización de llamadas a línea 0800 o 0810 y alternativa con otra central en caso de caída de línea. En cada localidad debe existir la alternativa de un número central el cual puede ser el mencionado 0800 y uno propio de la empresa local propia del prestador o del subcontratado.

Se solicita también para las comunicaciones que éstas deben ser grabadas.

n) El adjudicatario deberá presentar informes de las asistencias brindadas dentro de las 48 hs. de realizada la misma, los cuales deberán ser remitidos por correo electrónico al Servicio de Medicina Laboral (medicinalaboral@enacom.gob.ar). Los informes deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido del empleado, diagnóstico, nombre y apellido del médico asistente y número de matrícula profesional.

o) El adjudicatario deberá presentar un reporte mensual de los servicios efectuados, discriminando el informe por localidad, paciente y/o tipo de servicio realizado.

p) La solicitud de cobertura de eventos será efectuada únicamente por personal del área de Seguridad e Higiene, Salud y Medio Ambiente, quienes informarán lugar y horario requerido.

q) La solicitud de traslados programados será efectuada exclusivamente por personal del área de Seguridad e Higiene, Salud y Medio Ambiente, quienes informarán desde y hacia dónde efectuar el traslado del paciente.

r) La Adjudicataria será individual y directamente responsable por las consecuencias dañosas y gravosas que acarreen los incumplimientos en la prestación del servicio, en relación a las demoras mayores al tiempo máximo permitido para dar respuesta a la solicitud del servicio, como así también al envío de unidades diferentes o a las requeridas o a otros requisitos solicitados por el presente pliego, eximiéndose el organismo de toda responsabilidad al respecto.

s) En caso que la atención sea consecuencia de accidentes en donde se vean involucrados terceros, la Adjudicataria deberá poner a disposición de este organismo la información

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 20**

necesaria para lograr la repetición hacia el tercero a fin de recuperar los gastos por la atención médica derivada del mencionado accidente.

- t) Los médicos del servicio para atención de pacientes adultos deberán:
1. Profesionales Médicos: Presentar matrícula profesional habilitante y Seguro de mala praxis.
 2. Director del Servicio: Contar con cinco (5) años de antigüedad en la profesión y con título habilitante de especialista en Terapia Intensiva, Cardiología o Clínica Médica, debiendo tener como mínimo tres (3) años con dedicación exclusiva en la especialidad habilitante. El mismo será responsable de hacer cumplir esta reglamentación.
 3. Los médicos deberán acreditar el curso de RCP avanzado, avalado por entidad reconocida que se encuentre autorizada por el CNR (Consejo Nacional de Resucitación).

u) Los médicos de Unidades de Emergencias pediátricas deberán ser especialistas en Clínica pediátrica: Terapia Intensiva Infantil o concurrencia: Certificado de cuatro (4) años continuos o discontinuos a servicios reconocidos de Unidad de Terapia Intensiva Infantil.

v) Enfermeros: Deberán ser enfermeros graduados Profesionales, Universitarios o auxiliares de enfermería graduados con el título habilitante, inscriptos en el Ministerio de Salud y con constancia fehaciente de experiencia no menor de dos (2) años en actividad continuada en Unidad de Terapia Intensiva (Adultos o Pediátrica), Unidad Coronaria o Servicio de Guardia de Unidad Hospitalaria Competente.

Los enfermeros deberán acreditar curso anual de RCP Básico expedido por entidades reconocidas que se encuentren autorizadas por el CNR (Consejo Nacional de Resucitación).

w) Conductor de Ambulancias: El conductor de ambulancias deberá estar habilitado con registro de conductor categoría profesional para manejo de ambulancias de emergencias, haber realizado el curso de manejo defensivo, deberá acreditar el curso de RCP Básico expedido por entidades reconocidas que se encuentren autorizadas por el CNR (Consejo Nacional de Resucitación).

x) El adjudicatario deberá hacer constar los requerimientos de los puntos t-w en una **declaración jurada** en la que figure listado con los datos de los profesionales actuantes (nombre y apellido), profesión/especialidad, número de matrícula profesional, seguro de mala praxis y curso de RCP. También deberá incluir la información correspondiente solicitada para los conductores de las ambulancias.

El servicio de áreas protegidas DEL RENGLÓN 29 será por DOCE (12) meses desde la fecha de la Orden de Compra.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 21**

ANEXO I

ÁREA COBERTURA ENACOM

Nº	ZONAS GEOGRÁFICAS
1	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA)
2	CONURBANO BONAERENSE (Hasta un radio de 60 Km. de la CABA)
3	REGIÓN CENTRO: Córdoba, Buenos Aires, La Pampa
4	REGIÓN PATAGONIA: Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego
5	REGIÓN LITORAL: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa, Santa Fe
6	REGIÓN NORTE: Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán
7	REGIÓN CUYO: Mendoza, San Juan, La Rioja, San Luis

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC N° 4.604/2015
HOJA N° 22

ANEXO II

Provincia	Localidad	Dirección	Personal por Establecimiento	D Establecimiento	Características del Establecimiento
Buenos Aires	Lincoln	Ituzaingo 86	3	EF-PBA-12	DELEGACIÓN
	Bahía Blanca	Las Heras 24	14	EF-PBA-02	DELEGACIÓN
	Esteban Echeverría	Santos Vega 1100	33	EF-PBA-03	CCTE
	La Plata	Calle 10 N° 1340	32	EF-PBA-01	DELEGACIÓN
	Mar del Plata	La Rioja 2449	17	EF-PBA-10	DELEGACIÓN
	Pergamino	San Nicolas 83	4	EF-PBA-13	DELEGACIÓN
	Saladillo	Riobamba 2949	3	EF-PBA-14	DELEGACIÓN
	Tigre	Av. Italia 969	9	EF-PBA-06	DELEGACIÓN
CABA	CABA	Av. Ramos Mejía 1398 (ISER)	234	EF-CABA-11	ISER
		Bragado 4960	3	EF-CABA-05	DEPOSITO - Equipo Radioeléctrico
		Ing. Huergo 1497	4	EF-CABA-07	MUSEO
		Mexico 571	6	EF-CABA-04	CIT / Comedor / SUM
		Perú 103	861	EF-CABA-01	CENTRAL
		Perú 590	35	EF-CABA-02	CALL CENTER/ GRUPO ADOC
		Perú 598	61	EF-CABA-03	CAU
		Suipacha 552	37	EF-CABA-10	UAI/Directorio /SIGEN
Suipacha 765	501	EF-CABA-09	Sede Suipacha		
	Tucumán 744	102	EF-CABA-08	POSTALES-DIR ENACOM-MINCOM	
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Esquiú 382	2	EF-CAT-02	DELEGACION
		Mota Botello 520	6	EF-CAT-01	DELEGACIÓN
Chaco	Chaco	Av. Sarmiento 146	10	EF-CHA-01	DELEGACIÓN
		Brown 262	3	EF-CHA-02	DELEGACIÓN
Chubut	Comodoro Rivadavia	Calle 10 de Noviembre s/n	12	EF-CHU-02	CCTE
		San Martín 180	11	EF-CHU-01	DELEGACIÓN
	Esquel	Av. Alvear 1180	2	EF-CHU-05	DELEGACION-FISCALIZACION-MAV
	Trelew	Rivadavia 619	5	EF-CHU-04	DELEGACION - CHUBUT II
Córdoba	Córdoba	Camino Colonia Tirolesa Km 8 S/n	20	EF-CORD-02	CCTE
		General Paz 255	25	EF-CORD-01	DELEGACIÓN
		General Paz 34	16	EF-CORD-03	DELEGACIÓN
Corrientes	Corrientes	Mendoza 1055	5	EF-COR-02	DELEGACIÓN
		San Martín 1085	9	EF-CORR-01	DELEGACIÓN
	Curuzu Cuatia	Pueyrredón 717	2	EF-CORR-03	DELEGACION-FISCALIZACION-MAV
Entre Ríos	Concordia	Hipólito Yrigoyen 573	2	EF-ENRI-03	DELEGACIÓN
	Paraná	Arturo Illia 193	13	EF-ENRI-01	DELEGACIÓN
Formosa	Formosa	9 de Julio 930	6	EF-FOR-01	DELEGACIÓN
		Sarmiento 513	1	EF-FOR-02	DELEGACIÓN
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Balcarde 478	5	EF-JUJUY-01	DELEGACIÓN
		San Martín 116	7	EF-JUJUY-02	DELEGACIÓN
La Pampa	General Pico	Calle 13 1001	3	EF-LAPA-02	DELEGACIÓN
	Santa Rosa	Rivadavia 202	6	EF-LAPA-03	DELEGACION
		Sarmiento 317	4	EF-LAPA-01	DELEGACIÓN

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 23**

Provincia	Localidad	Dirección	Personal por Establecimiento	D Establecimiento	Características del Establecimiento
La Rioja	La Rioja	Buenos Aires 413	10	EF-LARIO-01	DELEGACIÓN
Mendoza	Mendoza	Belgrano 980	8	EF-MEN-02	DELEGACION
		San Martin 678	9	EF-MEN-01	DELEGACIÓN
Misiones	Posadas	Ayacucho 1776	12	EF-MIS-01	DELEGACIÓN
		Tambor de Tacuarí 5260	13	EF-MIS-02	CCTE
Neuquén	Neuquén	El Chocón 1286	17	EF-NEU-02	CCTE
		Santa Fe 141	20	EF-NEU-01	DELEGACIÓN
Río Negro	Bariloche	Perito Francisco Moreno 237	9	EF-RINE-03	DELEGACIÓN
	Viedma	Rivadavia 151	6	EF-RINE-01	DELEGACIÓN
		Sarmiento 92	7	EF-RINE-02	DELEGACIÓN
Salta	Salta	Av. Del Bicentenario de la batalla de Salta 340	17	EF-SAL-01	DELEGACIÓN
		Ruta provincial 28 km 5 s/n	15	EF-SAL-02	CCTE
San Juan	San Juan	Av. Rioja 275	14	EF-SAJU-01	DELEGACIÓN
San Luis	San Luis	Caseros 1223	15	EF-SALU-01	DELEGACIÓN
Santa Cruz	Río Gallegos	Nestor Kirchner 893	8	EF-SACRU-01	DELEGACIÓN
Santa Fe	Rosario	Córdoba 721	23	EF-SAFE-02	DELEGACIÓN
		San Lorenzo 809/13	11	EF-SAFE-04	DELEGACIÓN
	Santa Fe	9 de Julio 4135	3	EF-SAFE-03	DELEGACIÓN
		Mendoza 2444	15	EF-SAFE-01	DELEGACIÓN
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Urquiza 332	16	EF-SADES-01	DELEGACIÓN
Tierra del Fuego	Río Grande	Mons. Fagnano 608	3	EF-TDFU-03	DELEGACIÓN
	Ushuaia	Feliz María Paz 1121	5	EF-TDFU-02	DELEGACIÓN
Tucuman	San Miguel de Tucumán	Mendoza 241	12	EF-TUCU-02	DELEGACIÓN
		San Juan 261	12	EF-TUCU-01	DELEGACIÓN
Total general			2414		

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 24**

**DECLARACIÓN JURADA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR LA DISPOSICIÓN
ONC Nº 63/16**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS
CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO:.....**Tel.:**.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 25**

DECLARACIÓN JURADA

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA OFERTA CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA SER CONSIDERADA DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, INCISO B) DEL DECRETO Nº 1.600/02, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 25.551.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 26**

FORMULARIO PARA COTIZAR

"NO VALIDO COMO FACTURA"

RENGLÓN CANT./Unidad DETALLE

1	7320 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas domiciliarias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
2	4880 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas domiciliarias en el Conurbano Bonaerense, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
3	1220 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas domiciliarias en la Región Centro, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
4	1220 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas domiciliarias en la Región Patagonia, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
5	1220 servicios	342-2099 Servicios de auditorías médicas domiciliarias en la Región Litoral, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 29**

REGLÓN CANT./Unidad DETALLE

16	7 Servicios	342-2099 Servicios de juntas interdisciplinarias en el Conurbano Bonaerense, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
17	2 servicios	342-2099 Servicios de juntas interdisciplinarias en la región centro, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
18	2 servicios	342-2099 Servicios de juntas interdisciplinarias en la Región Patagonia, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
19	2 servicios	342-2099 Servicios de juntas interdisciplinarias en la Región Litoral, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
20	2 servicios	342-2099 Servicios de juntas interdisciplinarias en la Región Norte, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 30**

RENGLÓN CANT./Unidad DETALLE

21	2 servicios	342-2099 Servicios de juntas interdisciplinarias en la Región Cuyo, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
22	13 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
23	12 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en el Conurbano Bonaerense, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
24	2 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Región Centro, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
25	2 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Región Patagonia, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 31**

RENGLÓN CANT./Unidad DETALLE

26	2 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Región Litoral, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
27	2 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Región Norte, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
28	2 servicios	342-2099 Servicios de evaluaciones psicodiagnósticas en la Región Cuyo, por el término aproximado de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....
29	12 meses	342-2498 UN (1) Servicio de Area Protegida, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada mes en la suma de: \$..... Total del renglón: \$.....

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

.....

PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN GLOBAL:

PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN DE RENGLONES:

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", CON C.U.I.T. Nº 30-71512040-9**

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017
EXPEDIENTE AFTIC Nº 4.604/2015
HOJA Nº 32**

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto Nº 1.030/16.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.**

Número:

Referencia: EXPAFTIC 4604-15 PLIEGO LP 1-17 Servicio de Auditorias Médicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.